Informe de Evaluación de Ofertas Nº 78/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 38/17 "READECUACION DE LOS LABORATORIOS DE RESIDUOS E INVERNADERO - PLURIANUAL"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 338.245 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 212/17 para el ejercicio fiscal 2017.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, INTEC INGENIERIA S.A.E., VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN, INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 07de Diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 75/17, presentándose elsiguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
INTEC INGENIERIA S.A.E.	***Gs. 110.508.684.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejadoobservaciones

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

***4.* Análisis Formal de la oferta:-**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta correspondiente a la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia establecida en la Carta de Invitación. -

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, y la misma se encuentra dentro lo establecido por la resolución precitada, en relación con los precios referenciales de la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente por parte de la Unidad de Obras, quienes vía Providencia UON° 91/2017, de fecha 11/12/17, han presentado su informe y han constatado que la oferta de la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. [illegible] Gryciuk
SENAVE

Alberto Yakisich
Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 78/17

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 710/17 de fecha 11/12/17, sobre los Señores*: Julio Vicente Ullon Brizuela con C.I.C. Nº 1.242.171; Alcides José Cáceres Vargas con C.I.C. Nº 942.772; Carolina Ivonne Ullon Brizuela C.I.C. Nº 1.421.588; y Ana Gabriela Ayala Giménez con C.I.C. Nº 4.435.485, de la firma* **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 11/12/2017,el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el Informe del SINARH N° 57/2017, reporta que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 38/17** ***"REMODELACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE RESIDUOS E INVERNADERO - PLURIANUAL",*** se constata que la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 38/17*** **para la "REMODELACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE RESIDUOS E INVERNADERO -** ***PLURIANUAL*****",** a la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.,** por un monto total de **GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Gs. 110.508.684) IVA incluido**, por las razones expuestas precedentemente.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 11/12/2017, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Representante
Encargado de Despacho
Secretaría De Gabinete

Dr. Alfredo Gryciuk
Director
Dirección de Laboratorios

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Alberto Yakisich Cabrera
Representante
Dirección de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

READECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DERESIDUOS E INVERNADERO CD 38/17

OFERENTE	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Otros documentos.	
Presentación en carácter de Declaración Jurada listado de equipos y herramientas	**CUMPLE**
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o constancias de cumplimiento con sus respectivas recepciones satisfactorias correspondientes a trabajos de readecuaciones objeto de esta licitación en los últimos tres años a Instituciones públicas y / o privadas.	**CUMPLE**
Presentación de títulos de grado y certificados que acrediten la experiencia requerida	**CUMPLE**
Acta por el cual se asignan los cargos Directivos solicitados	**CUMPLE**
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**CUMPLE**

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Alfredo Gryciuk
SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

READECUACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE RESIDUOS E INVERNADERO CD N° 38/17

OFERENTE						
Ítem*	Código Catálogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	m2	134,75	3.900	525.525
2	72131601-008	Revoques	m2	33	5.850	193.050
3	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	m2	134,75	91.000	12.262.250
4	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	m2	134	67.600	9.058.400
5	72131601-008	Revoques	m2	33	23.400	772.200
6	72131601-008	Revoques	m2	3	26.000	78.000
7	72131601-009	Piso de vinilo	m2	109,4	78.000	8.533.200
8	72131601-010	Aberturas	unidad	1	754.000	754.000
9	72131601-010	Aberturas	unidad	8	494.000	3.952.000
10	72131601-012	Servicio de pintura	m2	55,7	18.200	1.013.740
11	72131601-012	Servicio de pintura	m2	56,9	26.000	1.479.400
12	72131601-012	Servicio de pintura	ml	53,2	15.600	829.920
13	72153608-001	Servicio de instalación de cortinas o persianas	m2	4,56	208.000	948.480
14	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	m2	109.40	28.600	3.128.840
15	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	un	156.30	23.400	3.657.420
16	82101502-007	Cartel con impresión	un	8	36.400	291.200
17	72131601-013	Limpieza de obra	un	1	780.000	780.000
18	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	m2	20	26.000	520.000
19	72101603-9999	Servicio de Desmontaje de canaletas / tubos de bajada	ml	5	3.900	19.500
20	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	m2	5	5.200	26.000
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	ml	8,2	1.560	12.792
22	72131601-008	Revoques	m2	4	5.200	20.800
23	72131601-005	Mamposteria	m2	19,4	13.000	252.200
24	72101607-002	Revestimiento de pared o muros	m2	10,04	5.200	52.208
25	72130601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	m2	1,82	5.200	9.464
26	72101510-9998	Desmontaje de artefactos sanitarios	un	2	6.500	13.000
27	72131601-011	Instalaciones sanitarias	un	3	6.500	19.500
28	72131601-011	Instalaciones sanitarias	un	1	65.000	65.000
29	72131601-010	Aberturas	un	3	19.500	58.500
30	72131601-010	Aberturas	un	12	19.500	234.000
31	72131601-005	Mamposteria	m2	2	13.000	26.000
32	72101607-002	Revestimiento de pared o muros	m2	2,5	5.200	13.000
33	72131601-005	Mamposteria	m2	28,8	67.600	1.946.880
34	72131601-005	Mamposteria	m2	21,8	67.600	1.473.680
35	72131601-005	Mamposteria	m2	2	67.600	135.200
36	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	m3	2,35	546.000	1.283.100
37	72131601-002	Preparacion de obra	ml	1,2	13.000	15.600
38	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	m2	20	130.000	2.600.000
39	72131601-008	Revoques	m2	43,7	26.000	1.136.200
40	72131601-008	Revoques	m2	59,5	19.500	1.160.250
41	72131601-008	Revoques	m2	3	23.400	70.200
42	72131601-008	Revoques	m2	10	26.000	260.000
43	72101607-002	Revestimiento de pared o muros	m2	59,5	58.500	3.480.750
44	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos	m2	4,5	36.400	163.800
45	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos	m2	152,65	71.500	10.914.475
46	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos	m2	4,5	49.400	222.300
47	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos	m2	4	52.000	208.000
48	72101607-005	Instalacion o colocacion de zocalo	ml	4	19.500	78.000
49	72131601-010	Aberturas	un	1	91.000	91.000
50	72131601-010	Aberturas	un	1	195.000	195.000
51	72131601-010	Aberturas	ml	5	13.000	65.000
52	72131601-010	Aberturas	un	1	2.275.000	2.275.000
53	72131601-010	Aberturas	un	1	1.170.000	1.170.000
54	72131601-010	Aberturas	un	3	715.000	2.145.000
55	72131601-010	Aberturas	un	6	416.000	2.496.000
56	72131601-011	Instalaciones sanitarias	ml	6	14.300	85.800
57	72131601-012	Instalaciones sanitarias	ml	6	10.400	62.400
58	72131601-013	Instalaciones sanitarias	un	1	117.000	117.000
59	72131601-014	Instalaciones sanitarias	un	2	195.000	390.000
60	72131601-015	Instalaciones sanitarias	un	1	325.000	325.000
61	72101510-005	Construccion de desague pluvial	ml	5	41.600	208.000
62	72101510-005	Construccion de desague pluvial	ml	3,3	41.600	137.280
63	72131601-012	Servicio de pintura	m2	106,2	28.600	3.037.320
64	72131601-012	Servicio de pintura	m2	104,8	9.100	953.680
65	72131601-012	Servicio de pintura	m2	180	26.000	4.680.000
66	72131601-012	Servicio de pintura	m2	73,5	49.400	3.630.900
67	72131601-012	Servicio de pintura	m2	24,6	26.000	639.600
68	72131601-012	Servicio de pintura	m2	53,7	26.000	1.396.200
69	72131601-012	Servicio de pintura	m2	201	13.000	2.613.000
70	72131601-012	Servicio de pintura	ml	56,8	15.650	886.080
71	72153608-001	Servicio de instalación de cortinas o persianas	m2	22,3	208.000	4.638.400
72	82101502-007	Cartel con impresión	un	11	39.000	429.000
73	72131601-010	Aberturas	un	2	1.040.000	2.080.000
74	72131601-013	Limpieza de obra	un	1	1.014.000	1.014.000
		TOTAL				110.508.684

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Alberto Yakisich

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho